



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, DOÑA MARÍA REINA VICTORIA FARFÁN FARFÁN

ALGARROBO, 05 ENE 2024

DECRETO N°: P 0118

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, para cubrir refuerzo SAPU.
-Que el departamento de Salud Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese a plazo fijo, a doña MARÍA REINA VICTORIA FARFÁN FARFÁN, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada comuna Algarrobo, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
- Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
(El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
II. Asímlense a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por el día 30 de diciembre 2023.
III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.
IV. Notifíquese de manera personal a doña MARÍA REINA VICTORIA FARFÁN FARFÁN, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE



- MGC/CSB/U-C/ED/Dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- María Farfán Farfán (1)
- Archivo Desam (1)

Stamp with date 05 ENE 2024, 08 ENE 2024 and fields for reception and observation.